

**Consejería de Fomento, Infraestructuras
y Ordenación del Territorio**

Nº y año del exped. 1531/21-FIOT

Referencia

DENOMINACIÓN

Acuerdo de 21 de diciembre de 2021, del Consejo de Gobierno, por el que se da por enterado de la Resolución del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de hundimientos y deformaciones en la carretera A-390, entre los PP.KK. 5+700 y 9+200, en los términos municipales de Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia (Cádiz).

PROPUESTA

El Consejo de Gobierno, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público, y en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, se da por enterado de la Resolución de 24 de noviembre de 2021, del Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se declaran de emergencia las actuaciones para la reparación de hundimientos y deformaciones en la carretera A-390, entre los PP.KK. 5+700 y 9+200, en los términos municipales de Chiclana de la Frontera y Medina Sidonia, en la provincia de Cádiz, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.238.691,88 €).

El gasto se imputa con cargo a la partida presupuestaria 1700030268 G/51B/68700/00 012013000220.

Elévese al Consejo de Gobierno

Sevilla, 21 de diciembre de 2021

LA CONSEJERA DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS
Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

Fdo.: María Francisca Carazo Villalonga

DECISIÓN

EXPOSICIÓN:

La carretera A-390, de Chiclana de la Frontera a Medina Sidonia pertenece a la Red Intercomarcal de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía y tiene una intensidad media diaria de 7.363 vehículos/día, de los que un 4 % son vehículos pesados. A lo largo de los pasados meses de septiembre y octubre, se ha producido un fenómeno generalizado e inesperado de hundimiento y deformación del firme y su explanada entre los P.P.K.K. 5+700 y 9+200, generando una gravísima deformación transversal y longitudinal así como grietas en la calzada que producen una modificación alarmante de la rasante de la carretera y cuya reparación es extremadamente urgente e ineludible para cumplir las mínimas condiciones de seguridad vial.

La situación en la que se encuentra la carretera A-390 constituye una situación de grave peligro y de carácter excepcional. El estado de la vía avoca al cierre inminente del tramo de carretera afectado, al carecer de las mínimas condiciones de seguridad vial. Esta medida generaría un desplazamiento adicional a cada usuario de al menos 29 km/viaje por el itinerario alternativo por la carretera N-340, con el consecuente quebranto económico para cada uno de ellos y en general para la comarca de La Janda y la Costa Almadradera. Hasta la fecha de la declaración de emergencia, las medidas adoptadas han consistido en la realización de continuas campañas de bacheos con aglomerado en frío en la zona afectada, así como su control y seguimiento junto con los asentamientos diferenciales.

Por todo lo anterior, considerando los hechos acaecidos como causantes de grave peligro, el Director General de Infraestructuras de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio acordó declarar de emergencia las actuaciones precisas a ejecutar en la carretera antes citada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, ordenando el inicio inmediato de la ejecución de las obras indicadas en el informe técnico de 19 de noviembre de 2021, por un importe estimado (incluido IVA) de UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.238.691,88 €), dándose cuenta al Consejo de Gobierno para su toma de razón, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 34 de la Ley 9/1996, de 26 de diciembre, por la que se aprueban Medidas Fiscales en materia de Hacienda Pública, Contratación Administrativa, Patrimonio, Función Pública y Asistencia Jurídica a Entidades de Derecho Público.

DICTÁMENES Y TRÁMITES PRECEPTIVOS

- Memoria justificativa de la Delegación Territorial de Cádiz.
- Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras.
- Resolución del Director General de Infraestructuras.
- Memoria complementaria.
- Documento contable RC.

Doy fe de la correspondencia entre el contenido de este extracto-propuesta y el de su expediente.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021
El Jefe del Servicio de Conservación y Dominio Público
Viario

Cumplidos los trámites preceptivos, someto a V.E. la propuesta que figura en el anverso.

Sevilla, 16 de diciembre de 2021
El Director General de Infraestructuras